



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

REVISIÓN: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe (a) de Departamento de Evaluación Poligráfica.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe (a) de Departamento de Evaluación Poligráfica.
Área de adscripción: Dirección de Poligrafía del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Objetivo de la función del puesto: Supervisar las actividades de las y los Supervisores de Poligrafía y Poligrafistas relativas a la aplicación de los exámenes de evaluación poligráfica, que coadyuven en los procesos de selección y evaluación del personal en activo o de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de México; además de participar en la emisión de informes poligráficos y liberación de expedientes al archivo; actividades que desempeña en estricto apego a los lineamientos establecidos y de conformidad con los principios de ética, legalidad, credibilidad, transparencia y profesionalismo.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Cuando las necesidades del servicio lo requieran, aplicar los exámenes de evaluación poligráfica al personal en activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, en estricto apego a los lineamientos definidos en materia de poligrafía y bajo los principios de ética, credibilidad, legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.
En su caso, elaborar los reportes de la evaluación poligráfica realizada, en apego a la normatividad vigente.
Determinar y asignar las evaluaciones poligráficas programadas a cada Poligrafista considerando su experiencia, características y habilidades.
Supervisar de manera permanente las evaluaciones de poligrafía, verificando que se lleven a cabo bajo la normatividad aplicable; así como que se realicen en apego a los principios Institucionales.
Recibir expedientes de la fase poligráfica realizadas, corroborando que el expediente se encuentre completo, integrado, ordenado y rubricado (en el caso de que se tenga alguna incidencia verificará que el expediente cuente con el documento soporte de la eventualidad); así como que la clasificación de información este bien categorizada, corroborando así que estas actividades se realicen de forma correcta por parte del Poligrafista Evaluador, a fin de remitirlos al archivo general de este Organismo para su debido resguardo.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: De 27 años en adelante.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Licenciatura en Psicología, Derecho o Criminología (título y cédula) con Formación Básica en Poligrafía.
Residencia: Indistinto.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo y viajar.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): 2 años como poligrafista y 1 año como supervisor.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.

